



CIRCULAR EJC19-4

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE TODO EL PAÍS

DE: DIRECTORA

ASUNTO: CONVOCATORIA: SELECCIÓN DE (25) SERVIDORES JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD PENAL PARA PARTICIPAR EN EL CURSO "LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LA EJECUCIÓN DE LA PENA Y EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD", Y DE (25) SERVIDORES JUDICIALES DE CUALQUIER ESPECIALIDAD PARA ASISTIR AL CURSO "ACCESO A LA JUSTICIA Y LA REFORMA DEL SECTOR DE LA JUSTICIA", ADELANTADOS CON OCASIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE AULA IBEROAMERICANA PARA JUECES, MAGISTRADOS Y OTROS OPERADORES JURÍDICOS IBEROAMERICANOS, XXII EDICIÓN, I SEMESTRE, 2019.

FECHA: BOGOTÁ D.C., 15 DE ENERO DE 2019

Apreciados servidores judiciales:

En desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", efectúa la presente convocatoria, para seleccionar a los candidatos interesados en aplicar a la asignación de ayudas parciales ofertadas por el Consejo General del Poder Judicial de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), quienes eventualmente participarán en las siguientes actividades académicas que hacen parte del **Programa de Capacitación de Aula Iberoamericana, XII Edición (I Semestre)**:

1. **Curso: "La función judicial en la ejecución de la pena y en la protección de los derechos fundamentales de los privados de libertad"**, que se celebrará en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo, Uruguay, del 1 al 5 de abril del 2019, y contará con la presencia de 25 participantes iberoamericanos.

2. Curso: ***“Acceso a la Justicia y la reforma del sector de la justicia (Segunda Edición)”***, que se llevará a cabo en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia, del 8 al 12 de abril de 2019, y contará con la presencia de 25 participantes iberoamericanos.

A) INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

1. CURSO “La función judicial en la ejecución de la pena y en la protección de los derechos fundamentales de los privados de libertad”.

Este curso de formación judicial presenta un espacio de reflexión para aquellos magistrados, jueces y profesionales del derecho especialistas en el área penal, cuya labor incida en la protección de los derechos humanos y fundamentales de los privados de la libertad, así como con la ejecución de la pena y su debido cumplimiento.

1.1. Contenidos temáticos del curso.

1. Los Derechos Fundamentales de los privados de libertad: especial referencia a las Reglas mínimas de Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos o Reglas Mandela.
2. Taller de trabajo: Tratamiento, régimen y clasificación penitenciaria: la función del juez frente a la actuación de la administración penitenciaria.
3. Acceso a la justicia de los privados de libertad: especial referencia a las Reglas de Brasilia.
4. Mujeres privadas de libertad: una realidad vista desde la el marco normativo internacional. Las Reglas de Bangkok.
5. La función del juez en la ejecución/cumplimiento de la pena como garante de los derechos fundamentales del condenado.
6. Reflexiones sobre el control de la administración penitenciaria por los tribunales de justicia.
7. Funciones y efecto de las resoluciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la protección de los derechos de los privados de libertad.
8. Funciones y efecto de las resoluciones de la Comisión Interamericana de derechos humanos en relación a las personas privadas de libertad.
9. Prevención y lucha contra las torturas de los privados de libertad: la función de los tribunales.

1.2. Plazo de Postulación.

Los interesados en participar en esta actividad deberán postularse simultáneamente ante la AECID y la Escuela Judicial, conforme a lo que se indica más adelante en el acápite TRAMITE DE INSCRIPCIÓN EN LAS ACTIVIDADES.

1.3. Modalidad de Enseñanza del Curso.

La modalidad de enseñanza del curso es netamente presencial; por ello, necesariamente se requiere el traslado de los participantes a la sede de la actividad (Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo, Uruguay).

1.4. Destinatarios de la actividad.

Para el caso colombiano, considerando las temáticas a desarrollar, podrán participar funcionarios y/o empleados judiciales cuyas labores se relacionen con la aplicación, interpretación y/o análisis de la legislación penal.

2. CURSO: "Acceso a la Justicia y la reforma del sector de la justicia (Segunda Edición)".

La actividad académica abordará asuntos relacionados con el acceso a la justicia y a la reforma del sector de justicia, promoviendo actitudes críticas y reflexivas relacionadas con una aproximación a los colectivos poblacionales en situación de vulnerabilidad de Iberoamérica, para lo que se abordará el estudio de soluciones jurisprudenciales efectuadas tanto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

2.1. Contenidos temáticos del curso.

1. El acceso a la justicia y a la reforma del sector de justicia.
2. Colectivos en situación de vulnerabilidad. Las Reglas de Brasilia
3. Referencias Jurisprudenciales
4. La mediación intrajudicial como sistema de resolución de conflictos
5. Mediación penal y justicia Restaurativa
6. Estudio comparado del acceso y promoción en la función judicial
7. Responsabilidad disciplinaria.
8. Funciones inspectoras del CGPJ, entre otras.

2.2. Plazos de Inscripción.

Los interesados en participar en esta actividad deberán postularse simultáneamente ante la AECID y la Escuela Judicial, conforme a lo que se indica más adelante en el acápite TRAMITE DE INSCRIPCIÓN EN LAS ACTIVIDADES.

2.3. Modalidad de Enseñanza del Curso.

La modalidad de enseñanza del curso es netamente presencial; por ello, necesariamente se requiere el traslado de los participantes a la sede de la actividad (Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia).

2.4. Destinatarios

El curso está enfocado a jueces, magistrados o integrantes de los poderes judiciales de cualquier país iberoamericano; en razón de lo anterior y para el caso colombiano, podrán participar servidores judiciales de la Rama Judicial del Poder Público de cualquier especialidad jurisdiccional.

B) AYUDAS ECONÓMICAS PARA AMBOS CURSOS.

Con el objetivo de facilitar la participación de las personas convocadas en las actividades mencionadas, la AECID ofrece:

- Un máximo de 25 ayudas económicas parciales dirigidas a postulantes de todas las instituciones públicas de países de América Latina y el Caribe, como son: Magistrados, Jueces, Fiscales, y/o empleados judiciales integrantes de órganos del Poder Judicial.

NOTA: Las mencionadas ayudas parciales financiarán exclusivamente el alojamiento y la manutención de las personas asistentes a la actividad, por lo que los tiquetes aéreos de todo el itinerario de cada participante, deberán ser asumidos directamente por el interesado; en razón de ello, no estarán a cargo de la AECID ni del Consejo Superior de la Judicatura, Corporación que no asumirá ningún costo en la actividad.

C) TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDADES

Ahora bien, tal como se informó previamente, los interesados en participar en la actividad deberán agotar el trámite de inscripción de manera simultánea ante la AECID y la Escuela Judicial, conforme a lo explicado a continuación:

1. INSCRIPCIÓN ANTE LA AECID.

Deberá adelantarse directamente por cada interesado, así:

1.1. CURSO “La función judicial en la ejecución de la pena y en la protección de los derechos fundamentales de los privados de libertad”.

Los interesados en presentar postulación para participar en esta actividad, deberán acceder a la información y a los formularios de solicitud dispuestos para tal fin en el portal web interconecta, haciendo clic en el siguiente link:

<http://interconecta.aecid.es/programaci%C3%B3n-de-actividades/lafunci-n-judicial-en-la-ejecuci-n-de-la-pena-y-en-la-protecci-n-de-losderechos-fundamentales-de-los-privados-de-libertad>

Es importante mencionar que **el plazo de presentación de solicitudes ante la AECID, finalizará el día 25 de febrero de 2019, a las 23:59 horas, hora española**, y que se requiere AVAL previo de la Escuela Judicial para legalizar su postulación, por lo que también debe agotarse directamente un trámite de inscripción ante esta Unidad, el cual se explica más adelante, sin que ello implique que su participación como ofertante u organizador de la actividad; **el plazo de postulación ante esta Unidad finalizará el lunes 18 de febrero a las 3:00 p.m.**

1.2. CURSO: “Acceso a la Justicia y la reforma del sector de la justicia (Segunda Edición)”

Los interesados en presentar postulación para participar en esta actividad deberán acceder a la información y a los formularios de solicitud dispuestos para tal fin en el portal web interconecta, haciendo clic en el siguiente link:

<http://interconecta.aecid.es/programaci%C3%B3n-deactividades/acceso-a-la-justicia-y-la-reforma-del-sector-de-lajusticia-segunda-edici-n>

Es importante mencionar que **el plazo de presentación de solicitudes ante la AECID, finalizará el próximo día 28 de febrero de 2019, a las 23:59 horas, hora española**, y que se requiere AVAL previo de la Escuela Judicial para legalizar su postulación, por lo que debe agotarse directamente un trámite de inscripción ante esta Unidad, el cual se explica más adelante, sin que ello implique que su participación como ofertante u organizador de la actividad; **el plazo de postulación ante la Escuela Judicial vence el próximo 18 de febrero a las 3:00 p.m.**

2. INSCRIPCIÓN ANTE LA ESCUELA JUDICIAL.

Para ambas actividades, la inscripción ante esta Unidad se realizará a través de nuestra página web, verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 del 13 de mayo de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de aspirantes a las ayudas parciales; el plazo fijado para ello vence el día viernes 15 de Febrero de 2019, a las 3:00 pm.

Los **requisitos aludidos** para la participación en la convocatoria de asignación de la ayuda, son los siguientes:

1. Estar vinculado a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.
5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Los **requisitos para la selección de los becarios** por parte de la Escuela Judicial, se relacionan a continuación:

1. Especialización en la materia y contenidos del programa.
2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.
4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.
5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.
6. Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.
8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.
9. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.
10. Acreditar como mínimo 5 años de experiencia en la administración de justicia en la especialidad civil, ser especialistas en la materia, y/o haber adelantado trabajo de investigación relacionado con el tema del curso al cual aspira.

Nota 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tenida en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.

**D) PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS
POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”**

Los servidores judiciales que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>. Para ello deben entrar a la Opción "Inscripciones" y luego seleccionar la opción "Inscripciones-Consulta de Programas de Formación".
2. Para postular su participación en ambas actividades, dicho requerimiento debe surtirse desde el día miércoles 16 de Enero de 2019, hasta el día lunes 18 de febrero de 2019 a las 3:00 pm.
3. Para efectuar la inscripción, según el curso de su interés, debe ubicar la actividad académica:

"CURSO AECID: LA FUNCIÓN JUDICIAL EN LA EJECUCIÓN DE LA PENA, 2019"

"CURSO AECID: ACCESO A LA JUSTICIA Y LA REFORMA DEL SECTOR DE LA JUSTICIA (Segunda Edición), 2019"

4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un único archivo en formato PDF, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:
 - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
 - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las **3:00 pm del día lunes 18 de febrero**, al email seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co; previo a ello, debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>; en caso contrario su documentación no será tomada en cuenta.

Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, a través de la opción "Inscripciones", para luego seleccionar "Inscripciones – Consulta de Programas de Formación"; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida.

De igual manera, sólo será tenida en cuenta la documentación allegada al correo seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los plazos indicados previamente.

6. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", a más tardar, comunicará directamente a cada candidato seleccionado el día viernes 22 de Febrero de 2019 la decisión; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.
7. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la AECID, para que continúe con el trámite pertinente, y efectúe el trámite de escogencia final para los postulados conforme a su reglamentación interna.

NOTA: Se informa que las personas que resulten seleccionadas por parte de la Escuela Judicial para ser postulados ante la AECID, deberán adelantar todo el trámite de inscripción y admisión a la actividad exclusivamente ante la mencionada Agencia de Cooperación Española, por cuanto la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" únicamente realizará la convocatoria respectiva a la actividad, sin que ello implique que participe como ente organizador del evento.

NOTA : Es importante aclarar que con ocasión de esta actividad, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", no participa como organizador, ofertante o auspiciador de la jornada académica, y por tanto únicamente realizará la convocatoria y preselección de beneficiarios.

Así las cosas, se informa que aquellos gastos eventualmente generados por la participación en el curso, deberán ser asumidos directamente por el interesado en participar, por cuanto la Corporación no solventará costo alguno sobre este concepto.

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el Profesional Jaime Andrés Salazar, Coordinador Académico del Programa de Becas al 3550666 Ext. 6409, o con el Profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, Coordinador Académico encargado de esta actividad, al PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail: jbeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Toda la información sobre el proceso de inscripción y admisión ante la AECID, deberá consultarse directamente en el portal web Intercoonecta: <http://intercoonecta.aecid.es/>.

Cordialmente,


MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose Anderson Beltrán Téllez
Revisó: Jaime Andrés Salazar Ramirez
Lida Consuelo Hincapié Gutierrez